

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Nº 106 - 2015 DE/ENAMM

Callao,

21 ABR. 2015

Visto el Memorándum Nº 157-2015/DIS, de fecha 21 de Abril del 2015, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 20 de Abril del 2015, el Aspirante a Cadete Náutico Cristhian Hildember Gomez Alvarado, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios por no adaptarse a la vida náutica;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Directora de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Cristhian Hildember Gomez Alvarado de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER Gorzález
04838233

